

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

11 de noviembre de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	EVER ALEXANDER RUIZ HENAO
Demandada	QUICK HELP S.A.S.
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00704-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

El apoderado del demandante deberá allegar prueba o constancia de haber enviado, al momento de presentar la demanda copia simple de la misma al correo electrónico que la sociedad demandada ha dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de la entidad, esto es, al juridico@quick.com.co.
Veamos:

Dirección para notificación judicial: Transversal 93 N° 51 - 98 Und.
24 Y 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@quick.com.co
Teléfono para notificación 1: 7470547
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

En calidad de apoderado de la parte accionante se le reconoce personería jurídica al abogado JOHN JAIRO PATIÑO OSORIO portador de la TP 327.388 del CSJ.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 080 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria